

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Para la Ejecución de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan David Obregón Zamudio
Radicado	05001 40 03 028 2021 00245 00

En virtud de la solicitud que antecede, se le indica a la parte actora que debido a lo expuesto en la CIRCULAR CSJANTC21-51, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia el 31 de agosto de 2021, no es necesario asignar cita para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo Piso 15, toda vez que se ha habilitado la atención al público, en un horario de 9:00 a.m. a las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m.

Por tal razón, la parte interesada podrá acudir en los horarios establecidos, en los cuales se le garantizará la prestación del servicio, que para este caso es la recepción de los documentos originales a los cuales se les va a realizar la nota de desglose, así como del respectivo arancel judicial, tal y como se enuncio en la providencia del 22 de julio de 2021 (ver Doc. 20 Carpeta Principal).

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb5fe55aa01a48f3e8ea314e87f04837ff8fa541e59a923997730785cc8bb2**
Documento generado en 10/09/2021 07:44:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>